Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | < | >

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Sonia Enciso Mosquera	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51680603	guardar y notificar
Supervisor	ELVIA DEL PILAR ROJAS M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52429444	guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Computadora de pago	Sonia Enciso Mosquera	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51680603	guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	nombre	Fecha de seguimiento	cambiado por
Computadora de pago	Sonia Enciso Mosquera	06/13/2023 16:37:12 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sonia Enciso Mosquera
Supervisor	ELVIA DEL PILAR ROJAS MORENO	06/13/2023 16:37:12 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sonia Enciso Mosquera
Ordenador del Gasto	Sonia Enciso Mosquera	06/13/2023 16:37:12 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sonia Enciso Mosquera

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ Si ○ Si *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destino del gasto: inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	98.289.880
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AE SGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Credito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AE SGPRI)	0

ANEXO A LA ACEPTACION DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5065873 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION SAS

OBJETO: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA PROVEER Y DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS, AGROECOLÓGICAS, RECREATIVAS Y QUE INCENTIVEN A LA CULTURA GENERAL, REQUERIDAS DENTRO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DEL APRENDIZ DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.**

PLAZO: El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de **seis (06) Meses**, sin exceder el 15 de Diciembre del 2023, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Otra forma de pago:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El SENA realizará el pago del correspondiente contrato teniendo en cuenta lo establecido con la circular 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: El Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital efectuará pagos parciales, posterior la entrega de los servicios objeto del contrato, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: ✓ Presentar factura electrónica con código QR.

	✓ Correcta presentación de factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOPII. "En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. ✓ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. ✓ Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago ✓ Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos. ✓ Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal. ✓ Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. ✓ Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada. ✓ Certificación bancaria. ✓ Demás disposiciones legales aplicables que surjan. Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la

	documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego dirigirse a la sección “Ejecución del Contrato”, donde encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal. Allí podrá cargar su factura; para ello hará clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente deberá hacer clic en la opción “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura dar clic en el botón “Anexar”, buscar el documento en el computador y cargarlo. Una vez registrada y cargada la factura del contratista, hacer clic en “Confirmar”. Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, deberá dar clic en el botón “Enviar”. Una vez hecho lo anterior, el estado de la factura cambiará a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tener en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de

	tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO 1o**. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.” **PARAGRAFO 2°:** La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2020-05-18, versión 06, el cual podrá ser consultado en el link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649. **PARÁGRAFO 3°: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE**: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive.

	Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **Obligaciones generales del contratista:**

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y precios ofrecidos y aceptados por la Entidad.
3. Garantizar que los bienes y servicios prestados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Responder de manera autónoma por la vinculación de su personal y celebración de subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
8. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social

integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. Atender los requerimientos del SENA, para la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.

10. En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los servicios prestados, sean de primera calidad, so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las especificaciones técnicas esenciales descritas en el presente documento

11. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

12. Conocer a cabalidad el contrato para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

13. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.

14. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

15. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.

17. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

18. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.

19. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

21. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

22. Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, *" … **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional**…"* en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA *"… **Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios**…"* para tal fin el CONTRATISTA incorporará una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que *"… **debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva**…"*. En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera,

Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.

23. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

NOTAS: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

- **Obligaciones Específicas del Contratista:**

1. El contratista deberá anexar documentos vigentes del conductor que transportará cada uno de los vehículos ofertados licencia y cedula verificación en Simit que no reporte multas). Antes del inicio de cada recorrido.

2. El contratista deberá anexar los documentos de cada uno del vehículo que prestara el servicio los cuales serán los mismo aportados en el listado de buses, deberán estar vigentes Soat, Licencia de tránsito, Pólizas vigentes, Revisión tecno mecánica (Cuando aplique), Tarjeta de propiedad.

3. El contratista deberá Entregar los alimentos en empaques biodegradables diferentes al icopor debido a su alto impacto de contaminación.

4. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante las actividades.

5. Garantizar que los vehículos destinados para el servicio de transporte de aprendices cuenten con la ventilación adecuada e insumos para los respectivos procesos de desinfección, SOAT, tecno mecánica, licencia y demás documentación al día; adicionalmente, deberá contar con los elementos tales como botiquín, extintor y kit de carretera.

6. Mantener refrigerados o congelados los alimentos que por su naturaleza lo requieran, deben ser almacenados y transportados bajo condiciones que aseguren las condiciones hasta su destino final.

7. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas, logísticas y asistenciales.
8. Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual.
9. Cambiar inmediatamente los productos alimenticios que sean indicados por el supervisor del contrato que no cumplan con los términos de vencimiento.
10. Los vehículos permanecerán en el sitio de destino durante el evento, esperando a los aprendices para ser transportados del punto de partida o sitio acordado al lugar del evento y viceversa.
11. Mantener vigentes los seguros de los vehículos por el tiempo de ejecución del contrato.
12. Garantizar que cuenta con el transporte adecuado para el apoyo logístico y que cumple con todas las normas del Ministerio de Transporte.
13. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
14. El contratista deberá entregar el informe con registro fotográfico donde evidencie los empaques de los alimentos reutilizables o reciclables que no sean mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, cubiertos plásticos, poliestireno ni globos decorativos y donde se identifique lugares de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante las actividades.

Obligaciones específicas de carácter SGSST:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGSST PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Obligación Contractual	
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.	Contractual
Si el evento cuenta con trasporte se debe tener cuenta: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde	Contractual

se manifieste que la empresa cuanta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local. Decreto 1072 de 2015-Decreto 3888 de 2007.	Contractual
Cumplir con los protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la actividad de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. **Nota:** Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.	Contractual
Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	Contractual
Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL.	Contractual
Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente (presentar mensualmente. Por el tiempo de duración del contrato).	Contractual
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos. Certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	Contractual

Obligaciones específicas de carácter Ambiental:

CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA

Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos	Propuesta de empaques	Precontractual
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante las actividades.	Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos	Informe con registro fotográfico	Contractual
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. **Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, cubiertos plásticos, poliestireno y globos decorativos.**	Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos	Informe con registro fotográfico	Contractual

b. OBLIGACIONES DEL SENA:

Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratante entre otras son las siguientes:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Asignar un supervisor (a) con el que se mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
7. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
10. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
11. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO**

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: El Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital - SENA, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que designe por escrito la subdirectora Sonia Enciso Mosquera quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Diana María Carvajal Téllez – Abogada GAAICS.
Revisó: Monica Cuadros Sierra – Coordinadora GAAICS.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No.3 del 09/10/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Elvia del Pilar Rojas Moreno
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Diana Bocanegra
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5065873
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA PROVEER Y DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS, AGROECOLÓGICAS, RECREATIVAS Y QUE INCENTIVEN A LA CULTURA GENERAL, REQUERIDAS DENTRO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DEL APRENDIZ DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.
VALOR:	$ 98.289.880 COP
CONTRATISTA:	INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACIÓN SAS
NIT:	900.600.742-6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Centro de Manufactura en Textil y Cuero - Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA ubicado en la Carrera 30 No 17 B - 25 Sur - Complejo Sur de Bogotá D.C. y/o el propuesto por el Contratista.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/06/2023
FECHA DE INICIO:	16/06/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de seis (06) Meses, sin exceder el 15 de diciembre del 2023, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.
VALOR INICIAL DEL	$ 98.289.880

CONTRATO:	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 98.289.880
PRÓRROGA No :	N/A
SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El SENA realizará el pago del correspondiente contrato teniendo en cuenta lo establecido con la circular 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: El Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital efectuará pagos parciales, posterior la entrega de los servicios objeto del contrato, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: ✓ Presentar factura electrónica con código QR. ✓Correcta presentación de factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOPII. "En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. ✓ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. ✓ Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago ✓ Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta

	central de contadores públicos. ✓ Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal. ✓ Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. ✓ Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada. ✓ Certificación bancaria. ✓ Demás disposiciones legales aplicables que surjan. Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego dirigirse a la sección “Ejecución del Contrato”, donde encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal. Allí podrá cargar su factura; para ello hará clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente deberá hacer clic en la opción “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura dar clic en el botón “Anexar”, buscar el documento en el computador y cargarlo. Una vez registrada y cargada la factura del contratista, hacer clic en “Confirmar”. Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, deberá dar clic en el botón “Enviar”. Una vez hecho lo anterior, el estado de la factura cambiará a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tener en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la

	totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.” PARAGRAFO 2°: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2020-05-18, versión 06, el cual podrá ser consultado en el link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649.

	PARÁGRAFO 3°: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. El contratista deberá anexar documentos vigentes del conductor que transportará cada uno de los vehículos ofertados licencia y cedula verificación en Simit que no reporte multas). Antes del inicio de cada recorrido.	N/A	N/A
2. El contratista deberá anexar los documentos de cada uno del vehículo que prestara el servicio los cuales serán los mismo aportados en el listado de buses, deberán estar vigentes Soat, Licencia de tránsito, Pólizas vigentes, Revisión tecno mecánica (Cuando aplique), Tarjeta de propiedad.	N/A	N/A
3. El contratista deberá Entregar los alimentos en empaques biodegradables diferentes al icopor debido a su alto impacto de contaminación.	Cumple	
4. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante las actividades.	Cumple	Cumple

5. Garantizar que los vehículos destinados para el servicio de transporte de aprendices cuenten con la ventilación adecuada e insumos para los respectivos procesos de desinfección, SOAT, tecno mecánica, licencia y demás documentación al día; adicionalmente, deberá contar con los elementos tales como botiquín, extintor y kit de carretera.	N/A	N/A
6.Mantener refrigerados o congelados los alimentos que por su naturaleza lo requieran, deben ser almacenados y transportados bajo condiciones que aseguren las condiciones hasta su destino final.	N/A	N/A
7.Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas, logísticas y asistenciales	Cumple	
8. Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual.	Cumple	
9. Cambiar inmediatamente los productos alimenticios que sean indicados por el supervisor del contrato que no cumplan con los términos de vencimiento.	No se presentó ningún inconveniente	
10. Los vehículos permanecerán en el sitio de destino durante el evento, esperando a los aprendices para ser transportados del punto de partida o sitio acordado al lugar del evento y viceversa.	N/A	No incluye transporte
11. Mantener vigentes los seguros de los vehículos por el tiempo de ejecución del contrato.	N/A	No incluye transporte
12. Garantizar que cuenta con el transporte adecuado para el apoyo logístico y que cumple con todas las normas del Ministerio de Transporte	N/A	No incluye transporte
13. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo..	Cumple	

14. El contratista deberá entregar el informe con registro fotográfico donde evidencie los empaques de los alimentos reutilizables o reciclables que no sean mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, cubiertos plásticos, poliestireno ni globos decorativos y donde se identifique lugares de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante las actividades.	N/A	Evidencia fotográfica

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista cumple con la entrega de elementos y estos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	Registro Fotográfico
2. Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y precios ofrecidos y aceptados por la Entidad.	El contratista mantiene los precios sin reajustes.	
3. Garantizar que los bienes y servicios prestados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	Cumple	
4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Todos los bienes fueron entregados en buena calidad,	Evidencias fotográficas
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.	Cumple.	
6. Responder de manera autónoma por la vinculación de su personal y celebración	Cumplieron con las especificaciones técnicas.	Evidencias fotográficas

de subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.		
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	No se presentaron daños	
8. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Cumple	Entrega de planilla de seguridad social
9. Atender los requerimientos del SENA, para la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.	Cumple	
10. En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los servicios prestados, sean de primera calidad, so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las especificaciones técnicas esenciales descritas en el presente documento	Cumple	
11. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	Cumple	
12. Conocer a cabalidad el contrato para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia	Cumple	

13. . Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.	Cumple	
14. respecto del servicio objeto del presente contrato. 14. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	Cumple	Entrega de planilla de seguridad social
15. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago	Cumple	Entrega de facturas
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	No se presento ningún perjuicio	
17. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	No se presento	
18. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	No se presento	
19. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y	No se presento	

proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo		
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales	Cumple	
21. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	No se presento	
22. Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, " … Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…" en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio	Cumple	

Nacional de Aprendizaje-SENA "… Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios…" para tal fin el CONTRATISTA incorporará una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "… debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva…". En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.		
23. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Cumple	Adjunta certificación expedida por representante legal

Obligaciones específicas de carácter SGSST:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGSST PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Obligación Contractual		EVIDENCIA
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:	Contractual	

1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.		Entrega de documentos
Si el evento cuenta con trasporte se debe tener cuenta: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuanta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Contractual	N/A
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local. Decreto 1072 de 2015-Decreto 3888 de 2007.	Contractual	N.A
Cumplir con los protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la actividad de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.	Contractual	N.A
Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	Contractual	Entrega de pago de planilla
Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL.	Contractual	Certificado de afiliación
Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente (presentar mensualmente. Por el tiempo de duración del contrato).	Contractual	Entrega de planilla
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos. Certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	Contractual	Entrega documento

Obligaciones específicas de carácter Ambiental:

CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante las actividades.	Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos		Contractual
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, cubiertos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos	Cumple	Contractual

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA N/A	
						No. de días ejecutados	%
6/10/2023	FEGE 609	$ 1.360.800	$ 27.421.800	$ 70.868.080			

OBSERVACIONES

De acuerdo con el informe parcial de supervisión, suscrito por Elvia del Pilar Rojas Moreno, el valor inicial de la orden de compra fue por NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($98.289.880).

Se pactaron pagos parciales

Para la realización del pago parcial se recibe la factura No FEGE 609 del 06 de octubre de 2023.

Igualmente, durante la ejecución del contrato no se han presentaron multas ni sanciones, y se han cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Así mismo las evidencias de documentos las cuales se relacionan en las obligaciones del contratista según las que aplican para este pago.

Ejecución presupuestal:

Factura 1 FEGE - elementos deportivos valor factura $ 4.165.000 (Pagada)
Factura 2 FEGE – Ítem Cine – valor factura $ 21.896.000. (Pagada)
Factura 3 FEGE – Ítem Cine – valor factura $ 1.360.800 (por pagar)

Evidencias fotográficas


















"Cada biblioteca es única y, como
alguien me dijo una vez, siempre
se parece a su bibliotecario. Admiro
a esos círculos de miles de personas
que aún confían en el futuro de los
libros [...]. Que aconsejan, que
animan, unen orillas y crean
pretextos para que la mirada de un
lector despierte las palabras dormidas,
a veces durante años, de un ejemplar
olvidado en una estantería."




LA ESPIGA
EL ESCUDO
BANANAS
CAFE PURO DE LA TORRE
VELEZ ARANGO
MANIZALES
2023/7/28 11:14






2023/7/28 11:07




2023/7/28 11:04


Museo de Arte M


2023/8/11 15:11


2023/8/11 14:42


msc
2023/8/11 15:13


GALERÍA SANTA FE

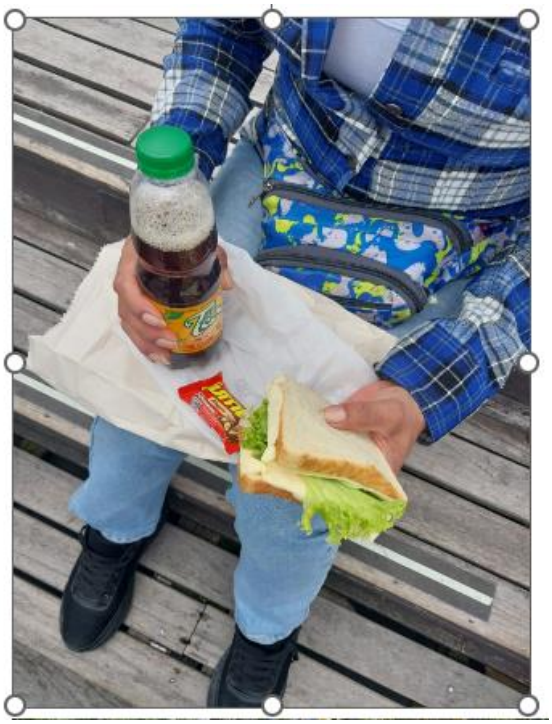



2023/8/11 13:50


2023/8/11 13:50


CONSTRUIR
MEMORIA
HAY
FUTURO
SI HAY
VERDAD
LEGADO










2023/8/29




MUSEO
SANTA CLARA

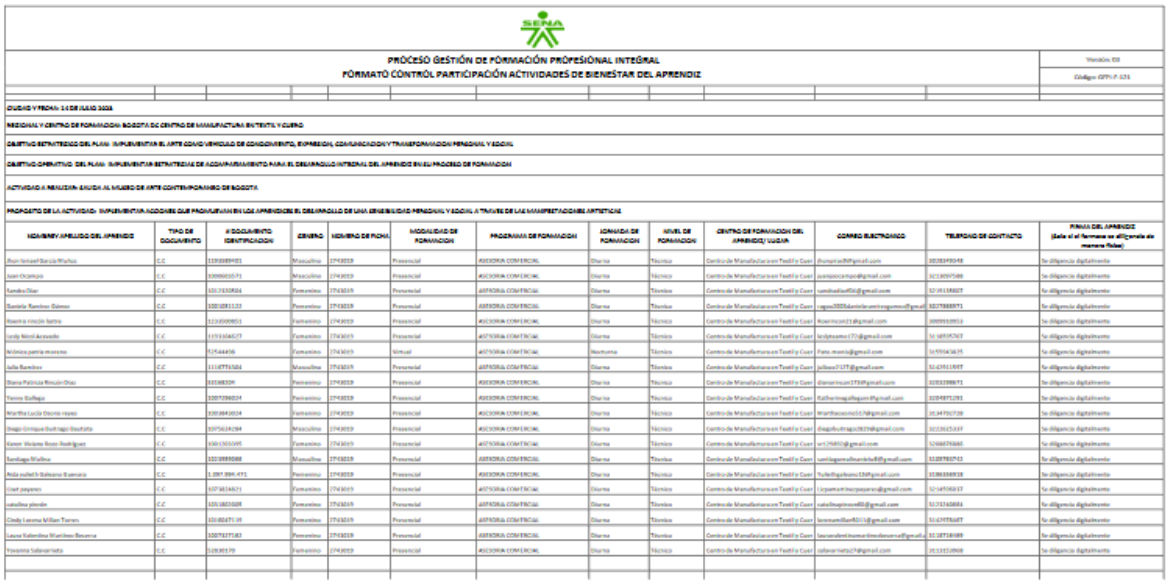



TRO DE MEMORIA









PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Versión: 03
Código: GFPI-F-121

CIUDAD Y FECHA: 14 DE JULIO 2023

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACION: BOGOTA DC CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

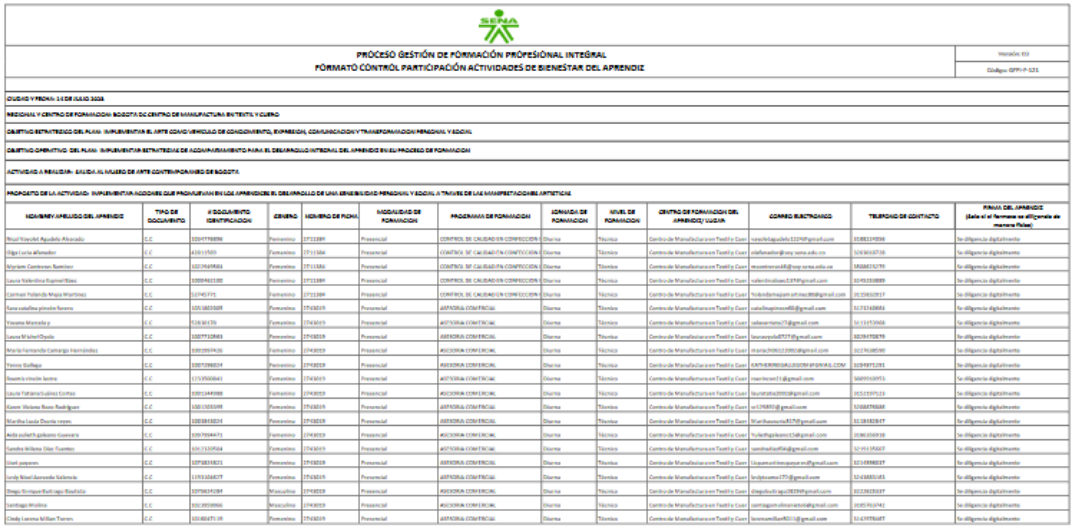
OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN: IMPLEMENTAR EL ARTE COMO VEHICULO DE CONOCIMIENTO, EXPRESION, COMUNICACION Y TRANSFORMACION PERSONAL Y SOCIAL

OBJETIVO CAPACITIVO DEL PLAN: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN EL PROCESO DE FORMACION

ACTIVIDAD A REALIZAR: SALIDA AL MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE BOGOTA

PROPOSITO DE LA ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EN LOS APRENDICES EL DESARROLLO DE UNA SENSIBILIDAD PERSONAL Y SOCIAL A TRAVES DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL APRENDIZ	TIPO DE DOCUMENTO	# DOCUMENTO IDENTIFICACION	GENERO	NUMERO DE FICHA	MODALIDAD DE FORMACION	PROGRAMA DE FORMACION	JORNADA DE FORMACION	NIVEL DE FORMACION	CENTRO DE FORMACION DEL APRENDIZ/ SEDE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA DEL APRENDIZ (Sale si el formato se diligencia de manera física)
Jhon Ismael Garcia Muñoz	C.C	1193689401	Masculino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	jhonjrcm@gmail.com	3028349048	No diligencia digitalmente
Juan Ocampo	C.C	1000601571	Masculino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	juanjocampo@gmail.com	3213097588	No diligencia digitalmente
Sandra Diaz	C.C	1013150816	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	sandradiaz016@gmail.com	3219118827	No diligencia digitalmente
Daniela Ramirez Gómez	C.C	1001081133	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	ragos2006daniramirezgomez@gmail	3217888971	No diligencia digitalmente
Noemi rincón leiva	C.C	1233509951	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Noemircm21@gmail.com	3009919953	No diligencia digitalmente
Lesly Nicol Acevedo	C.C	1193104677	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	leidyacevo77@gmail.com	3138952767	No diligencia digitalmente
Mónica parra moreno	C.C	52544406	Femenino	2743019	Virtual	ASESORIA COMERCIAL	Nocturna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Para.monica@gmail.com	3159343635	No diligencia digitalmente
Julio Ramirez	C.C	1118776184	Masculino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	julioav2127@gmail.com	3142911897	No diligencia digitalmente
Diana Patricia Rincón Díaz	C.C	1010683291	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	dianarincon1230@gmail.com	3153398871	No diligencia digitalmente
Yenny Gallego	C.C	1007298024	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Katherinegallegom@gmail.com	3104871281	No diligencia digitalmente
Martha Lucia Osorio reyes	C.C	1001844034	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Marthaosorio117@gmail.com	3134770728	No diligencia digitalmente
Diego Enrique Buitrago Bautista	C.C	1075614284	Masculino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	diegobuitrago2829@gmail.com	3123625337	No diligencia digitalmente
Karen Viviana Rozo Rodriguez	C.C	1001503595	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	vri179801@gmail.com	3146875886	No diligencia digitalmente
Santiago Molina	C.C	1019898088	Masculino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	santiagomolinarivera@gmail.com	3135783743	No diligencia digitalmente
Aida soleth Salazar Guevara	C.C	1.087.394.471	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Yulethgalezano13@gmail.com	3138339938	No diligencia digitalmente
Liset paypres	C.C	1073824521	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Lispamontmorpayares@gmail.com	3214936937	No diligencia digitalmente
catalina pinzón	C.C	1013803508	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	catalinapinzon88@gmail.com	3173165884	No diligencia digitalmente
Cindy Lorena Millan Torres	C.C	1014047139	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	lorenamillan8201@gmail.com	3143976687	No diligencia digitalmente
Laura Valentina Martinez Bayona	C.C	1007837183	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	lauravalentinamartinezbayona@gmail.c	3138718089	No diligencia digitalmente
Yesenia Salamanca	C.C	1193815719	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	salamanca27@gmail.com	3133530968	No diligencia digitalmente



PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Versión: 03
Código: GFPI-F-121

CIUDAD Y FECHA: 14 DE JULIO 2023

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACION: BOGOTA DC CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN: IMPLEMENTAR EL ARTE COMO VEHICULO DE CONOCIMIENTO, EXPRESION, COMUNICACION Y TRANSFORMACION PERSONAL Y SOCIAL

OBJETIVO CAPACITIVO DEL PLAN: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN EL PROCESO DE FORMACION

ACTIVIDAD A REALIZAR: SALIDA AL MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE BOGOTA

PROPOSITO DE LA ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EN LOS APRENDICES EL DESARROLLO DE UNA SENSIBILIDAD PERSONAL Y SOCIAL A TRAVES DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL APRENDIZ	TIPO DE DOCUMENTO	# DOCUMENTO IDENTIFICACION	GENERO	NUMERO DE FICHA	MODALIDAD DE FORMACION	PROGRAMA DE FORMACION	JORNADA DE FORMACION	NIVEL DE FORMACION	CENTRO DE FORMACION DEL APRENDIZ/ SEDE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA DEL APRENDIZ (Sale si el formato se diligencia de manera física)
Nicol Yaneht Agudelo Alvarado	C.C	1014778896	Femenino	2711891	Presencial	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	nicolagudelo1224@gmail.com	3188114956	No diligencia digitalmente
Olga Lucia Alfonsalez	C.C	63511503	Femenino	2711556	Presencial	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	olgalfonsalez@soy.sena.edu.co	3213010736	No diligencia digitalmente
Miriam Contreras Ramirez	C.C	1023569484	Femenino	2711556	Presencial	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	mcontreras66@soy.sena.edu.co	3208815795	No diligencia digitalmente
Laura Valentina Espinel Báez	C.C	1000442100	Femenino	2711891	Presencial	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	valentinabaez1234@gmail.com	3145333889	No diligencia digitalmente
Carmen Yolanda Mejia Martinez	C.C	52745771	Femenino	2711891	Presencial	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Yolandamejiam.ofmec88@gmail.com	3133832917	No diligencia digitalmente
Tana catalina pinzón forero	C.C	1013803508	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	catalinapinzon88@gmail.com	3173165884	No diligencia digitalmente
Yesenia Mancilla y	C.C	1193815719	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	salamanca27@gmail.com	3133530968	No diligencia digitalmente
Laura Michell Ospina	C.C	1007710983	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	lauraospina0727@gmail.com	3203470879	No diligencia digitalmente
Maria fernanda Camargo Hernández	C.C	1007299426	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	mariachi0622000@gmail.com	3217618590	No diligencia digitalmente
Yenny Gallego	C.C	1007298024	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	KATHERINEGALLEGOM@SENA.EDU.CO	3104871281	No diligencia digitalmente
Yesenia rincón leiva	C.C	1193509841	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	mariircm21@gmail.com	3009919953	No diligencia digitalmente
Laura Tatiana Gutiérrez Cortes	C.C	1001349988	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	lauratatia2002@gmail.com	3152139523	No diligencia digitalmente
Karen Viviana Rozo Rodriguez	C.C	1001503595	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	vri179801@gmail.com	3146875886	No diligencia digitalmente
Martha Lucia Osorio reyes	C.C	1001844034	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Marthaosorio117@gmail.com	3134770728	No diligencia digitalmente
Aida soleth Salazar Guevara	C.C	1.087.394.471	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Yulethgalezano13@gmail.com	3138339938	No diligencia digitalmente
Sandra Milena Díaz Fuentes	C.C	1013150816	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	sandradiaz016@gmail.com	3219118827	No diligencia digitalmente
Liset paypres	C.C	1073824521	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Lispamontmorpayares@gmail.com	3214936937	No diligencia digitalmente
Lesly Nicol Acevedo Valencia	C.C	1193104677	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	leidyacevo77@gmail.com	3138952767	No diligencia digitalmente
Diego Enrique Buitrago Bautista	C.C	1075614284	Masculino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	diegobuitrago2829@gmail.com	3123625337	No diligencia digitalmente
Santiago Molina	C.C	1019898088	Masculino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	santiagomolinarivera@gmail.com	3135783743	No diligencia digitalmente
Cindy Lorena Millan Torres	C.C	1014047139	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	lorenamillan8201@gmail.com	3143976687	No diligencia digitalmente

PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Versión: 03
Código: GFPI-F-121

CIUDAD Y FECHA: 14 DE JULIO 2023

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN: BOGOTÁ DC CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN: IMPLEMENTAR EL ARTE COMO VEHÍCULO DE CONOCIMIENTO, EXPRESIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PERSONAL Y SOCIAL

OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD A REALIZAR: SALIDA AL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE BOGOTÁ.

PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EN LOS APRENDICES EL DESARROLLO DE UNA SENSIBILIDAD PERSONAL Y SOCIAL A TRAVES DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS.

NOMBRE Y APELLIDO DEL APRENDIZ	TIPO DE DOCUMENTO	# DOCUMENTO IDENTIFICACION	GENERO	NUMERO DE FICHA	MODALIDAD DE FORMACION	PROGRAMA DE FORMACION	JORNADA DE FORMACION	NIVEL DE FORMACION	CENTRO DE FORMACION DEL APRENDIZ/ LUGAR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA DEL APRENDIZ (Solo si el formato se diligencia de manera física)
Juan Camilo Martinez	C.C	1001127781	Masculino	2558457	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	cam.ibmartinez2508@gmail.com	3195565985	Se diligencia digitalmente
Jhon Ismael Garcia Muñoz	C.C	1193856621	Masculino	2558359	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	jhonjismar9@gmail.com	3203569568	Se diligencia digitalmente
Daniela Ramirez Gómez	C.C	1001091123	Femenino	2558359	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	ragoa3005danielaramirezgomez@gmail	3217888971	Se diligencia digitalmente
Yuri Bibiana lasso medina	C.C	1004512098	Femenino	2578764	Presencial	SUPERVISION EN PROCESOS DE CONFEC	Nocturna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	aurkanic1713@hotmail.com	3144230513	Se diligencia digitalmente
Yury Nathaly Cuenda Alvarez	C.C	1031713456	Femenino	2560277	Presencial	DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA	Nocturna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	hellowcompagal@gmail.com	3176444932	Se diligencia digitalmente
Sneth Mesa	C.C	1016898289	Femenino	2560277	Presencial	DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA	Nocturna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Snethdesarrollo98@gmail.com	3144930377	Se diligencia digitalmente
Karen Michelle Pinzón rojas	C.C	1032411748	Femenino	2560818	Presencial	SUPERVISION EN PROCESOS DE CONFEC	Nocturna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Karen.m_23@hotmail.com	3208377882	Se diligencia digitalmente
Yenni Adriana Hoyos Muñoz	C.C	1022938633	Femenino	2560277	Presencial	DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA	Nocturna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Adrianahoyosym@gmail.com	3228310858	Se diligencia digitalmente

PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Versión: 03
Código: GFPI-F-121

CIUDAD Y FECHA:BOGOTÁ D.C 28 JULIO 2023

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN: BOGOTÁ DC CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

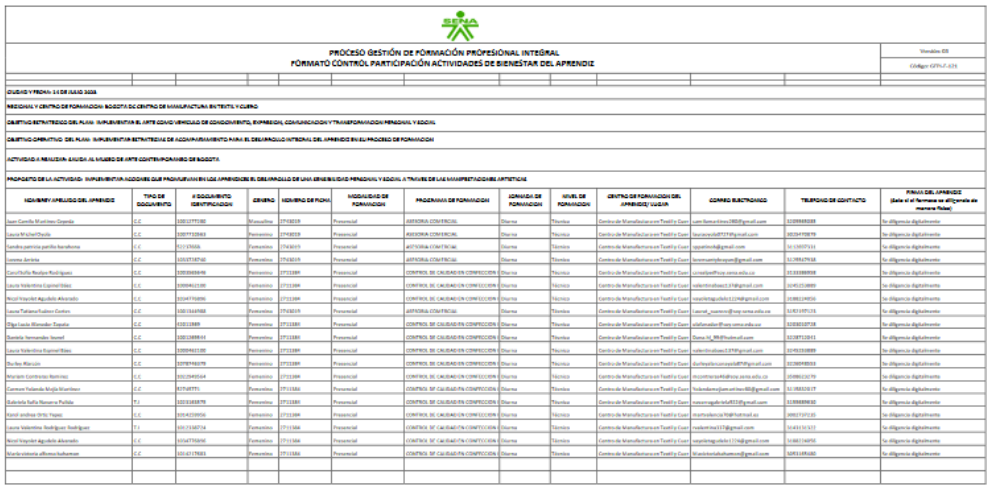
OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN: IMPLEMENTAR EL ARTE COMO VEHÍCULO DE CONOCIMIENTO, EXPRESIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PERSONAL Y SOCIAL

OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD A REALIZAR: Salida al Museo de Miguel Urrutia – MAMU

PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EN LOS APRENDICES EL DESARROLLO DE UNA SENSIBILIDAD PERSONAL Y SOCIAL A TRAVES DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS.

NOMBRE Y APELLIDO DEL APRENDIZ	TIPO DE DOCUMENTO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NÚMERO DE FICHA	MODALIDAD DE FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN	JORNADA DE FORMACIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ/ LUGAR	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA DEL APRENDIZ (Solo si el formato se diligencia de manera física)
Felipe Pérez	C.C	1001127741	Masculino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	felipeperez5@gmail.com	3214645471	Se diligencia digitalmente
María Paula fontecha torres	C.C	1033682916	Femenino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	paula3314102@gmail.com	3214107644	Se diligencia digitalmente
Wendy Valentina Posada Muñoz	C.C	1013150560	Femenino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	posadavalentina10@gmail.com	3134123996	Se diligencia digitalmente
Kevin Pedraza guerro	C.C	1016592077	Masculino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Kg84596[illegible]@gmail.com	3104761560	Se diligencia digitalmente
Valentina Riaño Rodríguez	C.C	1010304409	Femenino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	vr049307@gmail.com	3132870112	Se diligencia digitalmente
Loren Jimena Santamaria Nortoa	C.C	1031125517	Femenino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Lorenj.irenesantamarianortoa@gmail.c	3053806479	Se diligencia digitalmente
Karen Jimena Vera Rebolledo	C.C	1010761186	Femenino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	karenvera0355@gmail.com	3137082770	Se diligencia digitalmente
Daniel Garzón	C.C	1015308387	Masculino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	garzondaniel0417@gmail.com	3134351566	Se diligencia digitalmente
Jeimy Bermúdez Chaparro	T.I	1010840478	Femenino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	jeimychaparro2@gmail.com	3212280240	Se diligencia digitalmente
Nicolás guevara	C.C	1022452811	Masculino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	nicolasguevara186@outlook.com	3160522553	Se diligencia digitalmente
Karen Tatiana Marín Satizabal	C.C	1031124587	Femenino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Karentatianamarinsatizabal03@gmail	3116363559	Se diligencia digitalmente
Ardy bello	C.C	1012316712	Femenino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	alexandrly0314@gmail.com	3104434447	Se diligencia digitalmente
Gabriela bolivar	C.C	1022324690	Masculino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	gabibolivar24@gmail.com	3195057319	Se diligencia digitalmente
Alejandra Torres Lopez	T.I	1032405893	Femenino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	alejandratorre9606@gmail.com	3134169265	Se diligencia digitalmente
Michel Sofia Renteria Vargas	C.C	1054776061	Femenino	2664822	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	sofirenteria34@gmail.com	3213106351	Se diligencia digitalmente
Shirly Xiomara leal Salazar	C.C	1000719907	Femenino	2664822	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	lealxiomara504@gmail.com	3022165458	Se diligencia digitalmente
Valentina corral	C.C	1031126447	Femenino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Valpal2005@gmail.com	3054272552	Se diligencia digitalmente
Dina María Ramos Ramos	C.C	1031421274	Femenino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	dinamariaramosramos@gmail.com	3118862975	Se diligencia digitalmente
Nayelis Machuca	C.C	1002353966	Femenino	2664822	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	nayelismachucacastro07@gmail.com	3144420302	Se diligencia digitalmente
Valery Rozos	C.C	1032676878	Femenino	2558457	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	valery01600@gmail.com	3208677419	Se diligencia digitalmente
Nataly Mejía Guzmán	C.C	1010196623	Femenino	2664822	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	natalymejiaguzman@gmail.com	3123884146	Se diligencia digitalmente



PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Versión: 03
Código: GFPI-F-121

CIUDAD Y FECHA: 11 DE JULIO 2023

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN: BOGOTÁ DC CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN: IMPLEMENTAR EL ARTE COMO VEHÍCULO DE CONOCIMIENTO, EXPRESIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PERSONAL Y SOCIAL

OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD A REALIZAR: SALIDA A LA GALERIA SANTA FE PREMIO LUIS CABALLERO.

PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EN LOS APRENDICES EL DESARROLLO DE UNA SENSIBILIDAD PERSONAL Y SOCIAL A TRAVES DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS.

NOMBRE Y APELLIDO DEL APRENDIZ	TIPO DE DOCUMENTO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NÚMERO DE FICHA	MODALIDAD DE FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN	JORNADA DE FORMACIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ/ LUGAR	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA DEL APRENDIZ (Solo si el formato se diligencia de manera física)
Juan Camilo Martinez Ospina	C.C	1001277180	Masculino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	juan.ilamartinez2800@gmail.com	3109988889	No diligencia digitalmente
Laura Michel Ovalle	C.C	1007715843	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	lauraovalle0717@gmail.com	3015419870	No diligencia digitalmente
Sandra patricia portilla barahona	C.C	52173926	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	spportilla@gmail.com	31 13573711	No diligencia digitalmente
Lorena Jaramo	C.C	1010737870	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	lorenajaramillo@gmail.com	3138629918	No diligencia digitalmente
Carol Sofia Realpe Rodriguez	C.C	1000868648	Femenino	2722284	Presencial	CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCIÓN	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	crealpe@misena.edu.co	3133388908	No diligencia digitalmente
Laura Valentina Cajiao Vélez	C.C	1000841180	Femenino	2722284	Presencial	CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCIÓN	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	valentinavelez1418@gmail.com	3144113888	No diligencia digitalmente
Nicol Yeyniber Agudelo Alvarado	C.C	1014773896	Femenino	2722284	Presencial	CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCIÓN	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	nayeiragudelo1124@gmail.com	3138119456	No diligencia digitalmente
Laura Tatiana Suárez Cortes	C.C	1001166988	Femenino	2743019	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Laura1_suarez@soy.sena.edu.co	3142197133	No diligencia digitalmente
Olga Lucia Alvarado Zapata	C.C	41811889	Femenino	2722284	Presencial	CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCIÓN	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	olgalucia@misena.edu.co	3208810718	No diligencia digitalmente
Daniela fernandez leonel	C.C	1001288544	Femenino	2722284	Presencial	CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCIÓN	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Dana.16_99@hotmail.com	3228712811	No diligencia digitalmente
Laura Valentina Cajiao Vélez	C.C	1000841180	Femenino	2722284	Presencial	CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCIÓN	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	valentinavelez1418@gmail.com	3144113888	No diligencia digitalmente
Dorley Marcin	C.C	1078746279	Femenino	2722284	Presencial	CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCIÓN	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	dorleymarcinnavarro8479@gmail.com	3138048863	No diligencia digitalmente
Mariam Contreras Ramirez	C.C	1012545564	Femenino	2722284	Presencial	CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCIÓN	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	mcontrerasr4@misena.edu.co	3138613670	No diligencia digitalmente
Carmen Yolanda Mejia Martinez	C.C	52742771	Femenino	2722284	Presencial	CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCIÓN	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Yolandamejiamartinez48@gmail.com	3138330717	No diligencia digitalmente
Gabriela Tafur Navarro Pulido	T.I	1013168378	Femenino	2722284	Presencial	CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCIÓN	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	navarrogabriela0310@gmail.com	3138888830	No diligencia digitalmente
Karol andrea Ortiz Yepez	C.C	1014233956	Femenino	2722284	Presencial	CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCIÓN	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	mariyalencia76@hotmail.es	3002737235	No diligencia digitalmente
Laura Valentina Rodriguez Rodriguez	T.I	1017138734	Femenino	2722284	Presencial	CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCIÓN	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	rvalentina137@gmail.com	3143115757	No diligencia digitalmente
Nicol Yeyniber Agudelo Alvarado	C.C	1014773896	Femenino	2722284	Presencial	CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCIÓN	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	nayeiragudelo1124@gmail.com	3138119456	No diligencia digitalmente
Maria victoria alfonso huhaman	C.C	1014177883	Femenino	2722284	Presencial	CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCIÓN	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Mariavictoriahuhamen@gmail.com	3205148580	No diligencia digitalmente

PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Versión: 03
Código: GFPI-F-121

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C 11 DE AGOSTO 2023

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN: BOGOTÁ DC CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

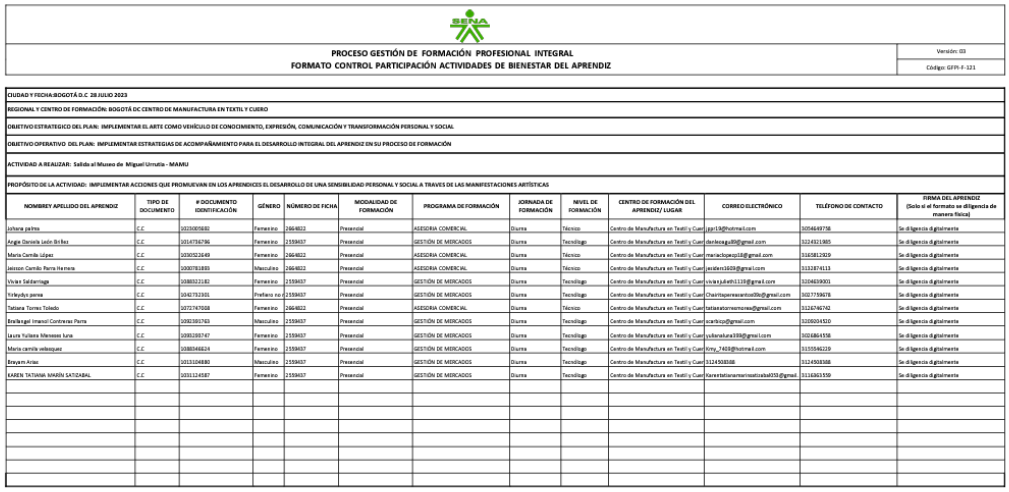
OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN: IMPLEMENTAR EL ARTE COMO VEHÍCULO DE CONOCIMIENTO, EXPRESIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PERSONAL Y SOCIAL

OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD A REALIZAR: Salida a la Galería Santa Fe Premio Luis Caballero.

PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EN LOS APRENDICES EL DESARROLLO DE UNA SENSIBILIDAD PERSONAL Y SOCIAL A TRAVES DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS.

NOMBRE Y APELLIDO DEL APRENDIZ	TIPO DE DOCUMENTO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NÚMERO DE FICHA	MODALIDAD DE FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN	JORNADA DE FORMACIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ/ LUGAR	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA DEL APRENDIZ (Solo si el formato se diligencia de manera física)
María Camila Hernández roman	C.C	1000684120	Femenino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	hbracamila.hr03@gmail.com	3108830123	Se diligencia digitalmente
Daniel Martínez	C.C	1013582679	Masculino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	dmr94455@gmail.com	3107523622	Se diligencia digitalmente
Karla Stefanía Díaz Cárdenas	C.C	1003765455	Femenino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	bodiaz59@soy.sena.edu.co	3014212119	Se diligencia digitalmente
Keren Juliett Parra Perez	C.C	1013323811	Femenino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	jp5409333@gmail.com	3028322123	Se diligencia digitalmente
Vanesa Pinto Sosa	C.C	1024473256	Femenino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	vanessapinto026@gmail.com	3204883267	Se diligencia digitalmente
Sehier Alexa Daza Suarez	C.C	1027523810	Femenino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	sehair123@gmail.com	3505389101	Se diligencia digitalmente
Kevin Alexander prado Muñoz	C.C	1035683135	Masculino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	kevinnovoki24@gmail.com	3233859763	Se diligencia digitalmente
Jayder Silva	C.C	1001066734	Masculino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Jsilvagoz12@gmail.com	3208883695	Se diligencia digitalmente
Sebastian martinez moreno	C.C	1001066060	Masculino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Sebastianxyy@gmail.com	3213083965	Se diligencia digitalmente
Cristian Murcia	C.C	1014584980	Masculino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	cristianmurcia010@gmail.com	3045526109	Se diligencia digitalmente
María Fernanda Marín	C.C	1012418472	Femenino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	mariefernanda10@gmail.com	3204501308	Se diligencia digitalmente
Michelle Carrasco	C.C	1015985704	Femenino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	michellecarrasco@gmail.com	3168159676	Se diligencia digitalmente
Ruth guzman tique	C.C	63602753	Femenino	2774128	Presencial	MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECC	Diurna	Operario	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Ruthguzman073@gmail.com	3228834170	Se diligencia digitalmente
Derly Barbosa	C.C	59037106	Femenino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	derly.barbosa27@soy.sena.edu.co	3054747309	Se diligencia digitalmente
Veronica galeano carnargo	C.C	1102809222	Femenino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	vg083579@gmail.com	312 7641316	Se diligencia digitalmente
fabián Sanchez	C.C	1032451230	Masculino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	fmsanchez02@soy.sena.edu.co	3113803185	Se diligencia digitalmente
Johanna torres	C.C	1022689362	Femenino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Johannatorresvalle@gmail.com	3127981648	Se diligencia digitalmente
Dionne Valentina Santana Torres	C.C	1074321037	Femenino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Valevsantatorres@gmail.com	3124568385	Se diligencia digitalmente
Anderson Steven Cano culman	C.C	1000002651	Masculino	2618823	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Llorebleu.s@gmail.com	3045866498	Se diligencia digitalmente
Alba Lucila Rivero Forma	C.C	52480824	Femenino	2774128	Presencial	MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECC	Diurna	Operario	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	albalucilariero1078@gmail.com	3138855288	Se diligencia digitalmente
Carmen Lilianatafur cano	C.C	33355342	Femenino	2788254	Dual (Oferta cerrada)	MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCION INDUSTRIAL PARA	Diurna	Operario	Centro de Manufactura en Textil y Cuero	tafurcarmen1985@yahoo.com	3024071675	Se diligencia digitalmente



PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO CONTROL PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ

Versión: 03
Código: GFPI-F-121

CIUDAD Y FECHA:BOGOTÁ D.C 28 JULIO 2023

REGIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN: BOGOTÁ DC CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN: IMPLEMENTAR EL ARTE COMO VEHÍCULO DE CONOCIMIENTO, EXPRESIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PERSONAL Y SOCIAL

OBJETIVO OPERATIVO DEL PLAN: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO DE FORMACIÓN

ACTIVIDAD A REALIZAR: Salida al Museo de Miguel Urrutia - MAMU

PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EN LOS APRENDICES EL DESARROLLO DE UNA SENSIBILIDAD PERSONAL Y SOCIAL A TRAVES DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS

NOMBREY APELLIDO DEL APRENDIZ	TIPO DE DOCUMENTO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NÚMERO DE FICHA	MODALIDAD DE FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN	JORNADA DE FORMACIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN DEL APRENDIZ/ LUGAR	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA DEL APRENDIZ (Solo si el formato se diligencia de manera física)
Johana patino	C C	1019087680	Femenino	2664822	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	jpp13@hotmail.com	3054649758	Se diligencia digitalmente
Angie Daniela León Brítez	C C	1014736796	Femenino	2559437	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	danileagu88@gmail.com	3124321985	Se diligencia digitalmente
María Camila López	C C	1030523649	Femenino	2664822	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	mariacloperp16@gmail.com	3160812929	Se diligencia digitalmente
Jeisson Camilo Parra Herrera	C C	1000781893	Masculino	2664822	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	jeisten1609@gmail.com	3132874113	Se diligencia digitalmente
Vivian Saldarriaga	C C	1088322182	Femenino	2559437	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	vivianjudith1118@gmail.com	3104639301	Se diligencia digitalmente
Yirleydys parra	C C	1042752301	Prefiero no r	2559437	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Chairitoparrasantos09k@gmail.com	3027759078	Se diligencia digitalmente
Tatiana Torres Toledo	C C	1072747008	Femenino	2664822	Presencial	ASESORIA COMERCIAL	Diurna	Técnico	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	tatianatorrestoledo@gmail.com	3126746742	Se diligencia digitalmente
Brallangel Imanol Contreras Parra	C C	1082309763	Masculino	2559437	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	acarlicp@gmail.com	3209004510	Se diligencia digitalmente
Laura Tuliana Meneses luna	C C	1085288747	Femenino	2559437	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	julianaluna398@gmail.com	3026864558	Se diligencia digitalmente
Maria camila velasquez	C C	1088346824	Femenino	2559437	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Kmy_7409@hotmail.com	3155546219	Se diligencia digitalmente
Breyam Arias	C C	1013104880	Masculino	2559437	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	3124508368	3124508368	Se diligencia digitalmente
KAREN TATIANA MARÍN SATIZABAL	C C	1031124587	Femenino	2559437	Presencial	GESTIÓN DE MERCADOS	Diurna	Tecnólogo	Centro de Manufactura en Textil y Cuer	Karentatianamarinsatizabal03@gmail.	3116363559	Se diligencia digitalmente

Elaboró: Pilar Rojas Moreno
Revisó: Diana Bocanegra